



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 407/LXI/06/14

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN. EJERCICIO
FISCAL 2012.

**CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.-
COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE
CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO
LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.**

Vistas; las constancias que integran el expediente número 407/LXI/06/14, formado con motivo de la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y teniendo como

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Segundo.- Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, remitió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen legislativo.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Quinto.- Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

Sexto.- Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2012.

Se efectuaron 6 auditorías con las que se fiscalizó a 4 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento
H. Ayuntamiento	3
Descentralizadas	1
Juntas Municipales	2
Suma	6



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

El alcance de la revisión representó el 81.6% de los gastos reportados por las entidades fiscalizadas. Asimismo, se revisaron 85 obras y acciones por 63 millones 539 mil 640 pesos.

Alcance de la revisión

Universo	Importe Revisado	Alcance (%)
\$211,548,337	\$172,659,671	81.6

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Hopelchén, fue el siguiente:

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2012 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2012 - 2011 (Pesos)

	2012		2011		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Caja	\$ 0	0.0	\$6,462	0.0	-\$6,462	-100.0
Bancos	5,495,461	24.1	688,176	4.5	4,807,285	698.6
Documentos por cobrar	140,412	0.6	6,052	0.0	134,360	2,220.1
Deudores Diversos	570,069	2.5	571,051	3.7	-982	-0.2
Anticipo a proveedores	250,000	1.1	6,514	0.0	243,486	3,737.9
Anticipo de participaciones	0	0.0	500,000	3.2	-500,000	-100.0
Deuda directa	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>3,055,695</u>	<u>19.7</u>	<u>-3,055,695</u>	<u>-100.0</u>
Suma	\$6,455,942	28.3	\$4,833,950	31.1	\$1,621,992	33.6
<i>Activo Fijo</i>						
Bienes Muebles	<u>\$16,337,143</u>	<u>71.7</u>	<u>\$10,691,581</u>	<u>68.9</u>	<u>\$5,645,562</u>	52.8
Suma el Activo	<u>\$22,793,085</u>	<u>100.0</u>	<u>\$15,525,531</u>	<u>100.0</u>	<u>\$7,267,554</u>	46.8



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Pasivo							
<i>Pasivo a Corto Plazo</i>							
Proveedores	\$9,552,012	41.9	\$5,659,852	36.5	\$3,892,160	68.8	
Acreedores Diversos	1,645,425	7.2	7,955,901	51.2	-6,310,476	-79.3	
Fondos Ajenos	982,161	4.3	250,259	1.6	731,902	292.4	
Documentos por Pagar	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>3,153,830</u>	<u>20.3</u>	<u>-3,153,830</u>	-100.0	
Suma el Pasivo	\$12,179,598	53.4	\$17,019,842	109.6	-\$4,840,244	-28.4	
Patrimonio							
Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$2,321,988	-10.2	\$5,408,674	34.9	-\$7,730,662	-142.9	
Superávit o déficit del ejercicio	7,287,400	32.0	-7,033,470	-45.3	14,320,871	-203.6	
Incorporación de Activos	<u>5,648,075</u>	<u>24.8</u>	<u>130,485</u>	<u>0.8</u>	<u>5,517,589</u>	4,228.5	
Suma el Patrimonio	<u>\$10,613,487</u>	<u>46.6</u>	<u>-\$1,494,311</u>	<u>-9.6</u>	<u>\$12,107,798</u>	-810.3	
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$22,793,085</u>	<u>100.0</u>	<u>\$15,525,531</u>	<u>100.0</u>	<u>\$7,267,554</u>	46.8	

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del municipio de Hopelchén fue publicada el 28 de diciembre de 2011, estimándose recaudar 160 millones 188 mil 204 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los ingresos recaudados ascendieron a 200 millones 149 mil 674 pesos.

Ingresos Comparativo Recaudado - Estimado Ejercicio Fiscal 2012 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,578,633	\$ 1,765,922	\$ 812,711	46.0
Derechos	1,522,489	1,054,000	468,489	44.4
Productos	166,931	379,000	-212,069	-56.0
Aprovechamientos	2,709,204	540,000	2,169,204	401.7
Participaciones	87,127,585	82,947,094	4,180,491	5.0
Ingresos extraordinarios	27,077,531	15,019,040	12,058,491	80.3
Fondos de Aportaciones Federales	<u>78,967,301</u>	<u>58,483,148</u>	<u>20,484,153</u>	35.0
Total	<u>\$200,149,674</u>	<u>\$160,188,204</u>	<u>\$39,961,470</u>	24.9

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2012 - 2011
(Pesos)

Concepto	2012	2011	Variaciones	
			Importe	%
Impuestos	\$2,578,633	\$1,322,656	\$1,255,977	95.0
Derechos	1,522,489	895,394	627,095	70.0
Productos	166,931	238,545	-71,614	-30.0
Aprovechamientos	2,709,204	1,195,596	1,513,608	126.6
Participaciones	87,127,585	72,927,914	14,199,671	19.5
Ingresos extraordinarios	27,077,531	25,349,221	1,728,310	6.8
Fondo de Aportaciones Federales	<u>78,967,301</u>	<u>46,381,233</u>	<u>32,586,068</u>	70.3
Total de ingresos	<u>\$200,149,674</u>	<u>\$148,310,559</u>	<u>\$51,839,115</u>	35.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 10 de enero de 2012, asciende a 160 millones 188 mil 204 pesos.

El ejercicio del presupuesto refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto del presupuesto por 31 millones 402 mil 225 pesos, autorizadas según acta de la séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de enero de 2013.

Se realizó una ampliación al presupuesto por 43 millones 59 mil 855 pesos, que fue autorizada en el acta de la séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de enero de 2013.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2012, asciende a 203 millones 95 mil 64 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2012
(Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original		Variación Ejercido - Modificado	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales	\$57,848,770	\$57,848,770	\$59,952,740	-\$2,103,970	-3.5	\$0	0.0
Materiales y Suministros	4,442,497	4,445,697	4,486,350	-43,853	-1.0	-3,200	-0.1
Servicios Generales	6,493,144	6,502,414	6,529,362	-36,218	-0.6	-9,270	-0.1
Transferencias	29,022,938	29,022,938	25,387,458	3,635,480	14.3	0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	30,484	30,484	0	30,484	100.0	0	0.0
Servicios Públicos	3,457,890	3,457,890	2,096,000	1,361,890	65.0	0	0.0
Deuda Pública	13,288,486	13,288,486	5,205,078	8,083,408	155.3	0	0.0
Fondos de Aportaciones Federales	88,510,855	88,651,380	56,531,216	31,979,639	56.6	-140,525	-0.2
Total	\$203,095,064	\$203,248,059	\$160,188,204	\$42,906,860	26.8	-\$152,995	-0.1

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

Egresos Ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2012 y 2011
(En pesos)

Objeto del gasto	2012	2011	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$57,848,770	\$57,269,927	\$578,843	1.0
Materiales y Suministros	4,442,497	3,833,134	609,363	15.9
Servicios Generales	6,493,144	6,180,910	312,234	5.1
Transferencias	29,022,938	26,761,797	2,261,141	8.4
Bienes Muebles e Inmuebles	30,484	61,037	-30,553	-50.1
Obras Públicas	0	99,573	-99,573	-100.0
Servicios Públicos	3,457,890	1,936,599	1,521,291	78.6
Deuda Pública	13,288,486	12,837,953	450,533	3.5
Fondos de Aportaciones Federales	88,510,855	54,459,903	34,050,952	62.5
Total	\$203,095,064	\$163,440,833	\$39,654,231	24.3

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2012, el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no tiene adeudos por financiamientos.

2) Que los indicadores de medición al desempeño reflejaron los siguientes resultados:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Evaluación del Desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no dispone de una clasificación programática de su presupuesto de egresos con indicadores estratégicos y de gestión para cada uno de los programas municipales.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Hopelchén

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.52 veces	0.28 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.48 veces	-0.72 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	54.84%	109.62%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	14.64%	16.61%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	7.30%	10.19%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	50.16%	39.22%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	6.03%	3.23%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.96 veces	1.05 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.86 veces	5.99 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.92 veces	0.92 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2012, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los indicadores de Liquidez, Margen de Seguridad y Endeudamiento tuvieron una mejora en relación con el ejercicio anterior, debido al incremento en el activo circulante por saldos en cuentas de bancos derivados de convenios y a la disminución del pasivo circulante debido a que el crédito que el H. Ayuntamiento contrató en el ejercicio fiscal 2010 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. fue amortizado en su totalidad antes del 30 de septiembre de 2012. Sin embargo, sus resultados no están dentro de los parámetros aceptables.

Los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable. El de recaudación de impuesto predial tuvo una disminución de 1.97 puntos porcentuales en relación al ejercicio anterior como resultado de un aumento de la cartera por cobrar y el indicador de recaudación de agua potable tuvo una disminución de 2.89 puntos porcentuales como resultado de una menor recaudación y el consecuente aumento de la cartera por cobrar.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios incrementó con respecto al año anterior debido principalmente a un mayor gasto en inversiones y servicios. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Autonomía Financiera tuvo un incremento de 2.8 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior debido a un incremento en sus ingresos propios principalmente en los rubros de impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos por servicios de tránsito. Su resultado se sitúa por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

En relación con el indicador de Gestión de Nómina, el resultado de la variación entre el gasto ejercido y el presupuestado se ubicó dentro del parámetro establecido como aceptable.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios disminuyó con respecto al año anterior en 0.13 puntos porcentuales y se sitúa fuera del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2012	2011	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura	4 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		1 con más de un año de experiencia	5 con más de un año de experiencia	1 año de experiencia
	Inventario General	1 con más de 30 horas de capacitación	4 con menos de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario y resguardos sin actualizar.		Inventario y resguardos sin actualizar.	Inventario físico actualizado y resguardos.	
Sistema Contable	No existe conciliación con contabilidad	No existe conciliación con contabilidad	Conciliación con contabilidad.	
	Inventario físico anual	Inventario físico anual	Inventario físico anual.	
	Presenta estados financieros comparativos y sus notas	Presenta estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Hopelchén no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que no es aceptable debido a



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no cuenta con consultoría y auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 tienen el grado de licenciatura, 1 tiene más de un año de experiencia en administraciones municipales y 1 tiene más de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado, no se cuenta con todos los resguardos de los bienes. El inventario no fue conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable muestra la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna y confiable. El H. Ayuntamiento de Hopelchén generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012 acompañados con sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	96.4%	95.0%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	98.1%	64.0%	100%



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	98.1%	82.0%	100%
--	-----------------------------	---	-------	-------	------

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

El depósito de basura y el rastro público del municipio de Hopelchén no cumplen con las normas oficiales mexicanas en la materia.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 56 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 54 que representan el 96.4% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2012 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 2 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

Las 56 obras incluidas en la muestra fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 54 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 53 obras que representan el 98.1% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 54 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 53 obras que representan el 98.1% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Hopelchén

Observaciones

Periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012

- Baja y enajenación de activos fijos sin apearse a un procedimiento establecido en un Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia y Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal y sin acta de destino final.
- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta y de cuotas obrero patronales de retiro, cesantía y vejez por el periodo de enero a septiembre de 2012.
- Pago de recargos, actualizaciones, gastos de ejecución y cargos por recuperación de cheques devueltos, por \$476,525.
- Falta de documentación comprobatoria, justificativa, evidencia, órdenes de compra o de servicio, contratos y órdenes de pago, por \$3,016,464.
- Incumplimiento de disposiciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén Campeche en materia de remuneraciones y de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2012 en relación con transferencias a juntas, comisarias y agencias municipales, por \$3,171,633.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Adjudicación directa de adquisición de fertilizantes que debió adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores.
- Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), que no corresponde a los rubros y fines a los que deben ser destinados los recursos del fondo, por \$575,951.
- Adjudicación directa de la obra "Ampliación de Red De Energía Eléctrica" en Crucero San Luis, que debió adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas.
- Pagos en exceso y falta de aplicación de penas convencionales en las obras: "Ampliación de Sistema de Agua Potable" en San Antonio Yaxche y "Construcción de pozo para unidad de riego" en Komchen, por \$656,421.

Periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012

- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta y de cuotas obrero patronales de retiro, cesantía y vejez por el periodo de octubre a diciembre de 2012.
- Incumplimiento de disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2012 en relación con transferencias a juntas, comisarías y agencias municipales, y pago de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución, por \$1,025,738.

Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos del municipio la clasificación por programas, la referencia a los responsables de su ejecución, objetivos y metas; así como un apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas.
- Elaborar los planes y programas operativos anuales de las dependencias y entidades de la administración municipal que incluyan objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los planes y programas y vincularlos con la planeación del desarrollo.
- Elaborar el programa de seguridad pública municipal que incluya objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa y vincularlo con la planeación del desarrollo.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Recomendaciones

- Implementar los controles internos que sean necesarios para que los proyectos de Ley de ingresos y presupuesto anual de egresos del municipio cumplan con las disposiciones legales y normativas que establecen los requisitos que deben contener.
- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.
- Implementar los controles internos que permitan reconocer oportunamente en la contabilidad del H. Ayuntamiento la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales transferidos al municipio.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales.
- Implementar controles para que las obras a ejecutar con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal se programen con base en los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Implementar controles que permitan asegurar que los informes trimestrales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) sean congruentes con los reportes de avances y registros contables y presupuestales del H. Ayuntamiento.
- Implementar actividades de control para la administración de riesgos, y para el cumplimiento de la normatividad y de las metas y objetivos de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- Reintegrar oportunamente a la Tesorería de la Federación los saldos de los recursos federales que reciba el municipio que no hayan sido ejercidos al término del ejercicio fiscal.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Implementar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas y el establecimiento de medidas de mejora continua de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
- Implementar los controles internos que permitan integrar oportunamente los expedientes de las obras públicas contratadas o ejecutadas por el H. Ayuntamiento.

Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén

Observaciones

Periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012

- Falta de documentación comprobatoria, por \$20,925.

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón

Observaciones

Periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012

- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados en las obras: "Construcción de parque" en Chunhuaymil y "Construcción de parque" en Xbilincok, por \$47,739.
- Pagos sin documentación comprobatoria y justificativa en las obras: "Ampliación de la red eléctrica", "Ampliación de alumbrado público" y "Rehabilitación de parque infantil" en Bolonchén de Rejón, por \$810,311.

Recomendaciones



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Implementar los controles internos que permitan integrar oportunamente los expedientes de las obras públicas contratadas o ejecutadas por la junta municipal.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Dzibalchén

Observaciones

Periodo del 1 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012

- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados en la obra: "Construcción de gradas en el campo de beisbol" en la localidad de Dzibalchén por \$24,666.

Recomendaciones

- Implementar los controles internos que permitan integrar oportunamente los expedientes de las obras públicas contratadas o ejecutadas por la junta municipal.

VII.- Que en el informe de resultados motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe de resultados presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

IX.- Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento a las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir oportunamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

X.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

XI.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

D E C R E T O



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO _____

ÚNICO.- Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINAN UNIDAS LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal.

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal.